



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 ENF 1973

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Argentina de la Empresa, obrante en el expediente Nº 76.246/72, por la cual solicita la aprobación de nuevos planes de estudio correspondientes a las carreras de Informática, Comercialización y Administración de Empresas, que modifican a los planes vigentes a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se halla encuadrada en lo dispuesto en el artículo 17 -segundo apartado- del Decreto Nº 8.472 /69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébanse, en cuanto a su estructura general, los planes de estudio correspondientes a las carreras de Informática, Comercialización y Administración de Empresas, obrantes a fs. 7/8, 61/63 y 102/3 del expediente Nº 76.246/72, y que modifican a aquellos que se hallan actualmente en vigencia.

ARTICULO 2º.- Los planes precedentemente mencionados podrán aplicarse a partir del corriente año lectivo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y archívese.-



GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION